

29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Estepa (Sevilla) a don Eduardo Borrego García, NRP 75386079/68/A3015, Viceinterventor del Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Guillermo González Fernández Interventor del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Intervención-Tesorería Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Camas (Sevilla), así como el Acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1999 y por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Guillermo González Fernández, NRP 32855354/02/A3014 como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 17 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Miguel Angel Lobato Aguirre como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan a favor de don Miguel Angel Lobato Aguirre para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 5 de enero de 2000, habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Miguel Angel Lobato Aguirre, DNI 28.865.535, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se autoriza a don Antonio Durán Alonso, Interventor del Ayuntamiento de Aracena (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Alájar (Huelva), en régimen de acumulación.

El municipio de Alájar (Huelva) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de su Presidencia del día 31 de diciembre de 1999, la autorización para la

acumulación de las funciones de Secretaría a favor de don Antonio Durán Alonso, Interventor del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

El Ayuntamiento de Aracena (Huelva), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 3 de enero de 2000, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo, en forma acumulada de la función de Secretaría del Ayuntamiento de Alájar (Huelva).

La petición formulada por la Corporación anteriormente citada para que se autorice dicha acumulación de funciones está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 129 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único. Autorizar la acumulación de la función del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Alájar (Huelva), a don Antonio Durán Alonso, NRP 27827420/57/A3013, Interventor del Ayuntamiento de Aracena (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Eduardo A. Viciano García Interventor del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Eduardo A. Viciano García, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, y por el Ayuntamiento de Abucena (Almería), en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Eduardo A. Viciano García, NRP 27493705/13/A3015, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María del Rosario Gomar Núñez como funcionario interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) a favor de doña María del Rosario Gomar Núñez para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, y el Acuerdo favorable adoptado por la citada Corporación con fecha 28 de diciembre de 1999, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña María del Rosario Gomar Núñez, DNI 75.743.291, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados